

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº401-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de abril de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°023-2015-AMD-N°04-MVES, el Proveído N° 297-2015-GM/MVES, el Informe N°074-2015-ECAP/SGDRH/OGA/MVES, el Informe N°268-2015-UGRH-OGA/MVES, el Memorándum N°681-2015-GM/MVES y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°023-2015-AMD-N°04-MVES la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 4 comunica su intención de hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 29 de abril del año 2015 y; con Proveído Nº 297-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal dispone la atención urgente de lo solicitado;

Que, en atención al Informe N°074-2015-ECAP/SGDRH/OGA/MVES, la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N°268-2015-UGRH-OGA/MVES indicando que la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 4, Rosa María Carrasco López, cuenta con vacaciones pendientes desde el año 2012. En ese sentido, con Memorándum N°681-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Secretaría General, solicitando se emita la resolución de alcaldía, incluyendo el servidor asumirá el encargo correspondiente;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 4, al Sr. Carlos Villalta Cavero, actual Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 02;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 4, Rosa María Carrasco López, del 15 al 29 de abril del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 4, al Sr. Carlos Villalta Cavero, actual Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 02, en adición a sus funciones, del 15 al 29 de abril del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa E

ELOY CHAVEZ/FERNANDEZ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia